

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** en relación con la **MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN URGENTE**, sobre las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para la reactivación de la economía, presentado por el Grupo Parlamentario Popular (Número de Expediente 173/000015), incluido en el Punto IV.5 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes, 8 de septiembre de 2020.

Congreso de los Diputados, 08 de septiembre de 2020

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. TIPO DE ENMIENDA:

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

“1. Que se habiliten opciones para que el Estado asuma las indemnizaciones por la transformación de los ERTE en ERE de aquellos empresarios que puedan prever que no será posible la reincorporación de los trabajadores acogidos a un ERTE, bien asumiendo el pago de los mismos, bien reconociendo un crédito por el importe de la indemnización al trabajador que se liquidarían en forma de pagos periódicos mensuales antes de comenzar a consumir la prestación por desempleo correspondiente. En el caso de que el empresario prefiera continuar con el ERTE, porque vislumbra que finalmente podrá hacerse cargo de la plantilla, que se continúe en dicha situación”.

Justificación:

Es sabido que muchas sociedades no están en condiciones de readmitir a una parte de sus trabajadores para los que han solicitado un ERTE. En este sentido, la finalización de estos expedientes (ERTE) conllevaría en muchos casos la necesidad de acogerse a un ERE (u otras figuras de despido, en el caso de las muy pequeñas empresas). Sin embargo, como algunos aventuran, las empresas no estarían en condiciones, en muchos casos, de hacer frente a las indemnizaciones por despido que esto conllevaría lo que generaría más quiebras empresariales aún. Así, una importante cantidad de las solicitudes de alargamiento de los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

plazos de los ERTE sólo van a tener como finalidad retrasar lo más posible el despido de los trabajadores, ante la amenaza que para la solvencia empresarial resulta del pago de las indemnizaciones por despido.

Es fundamental asegurar que los trabajadores que vayan a ver su contrato terminado puedan cobrar su indemnización íntegramente sin que ello comprometa el patrimonio de las empresas de forma que no puedan afrontar su continuidad, creando aún más desempleo

2. TIPO DE ENMIENDA:

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

“3. La liquidación inmediata de todos los pasivos comerciales de todas las Administraciones con sus proveedores o, en su defecto, el reconocimiento inmediato de un crédito, en forma de pagaré o certificado negociable, por el importe de dichos pasivos a sus acreedores. Pasivo que podrá ser utilizado por dichos proveedores, o terceros si lo transmiten, para el pago de cualquier obligación frente a las Administraciones. El sistema de compensación que esto requiere sería un gran avance en la digitalización de la Administración española”.

Justificación:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Efectivamente, hay que ampliar las medidas de liquidez a las empresas, pero esto no puede derivar en una política indiscriminada de crédito. Por el contrario, hay medidas de otorgamiento de liquidez que no se están explorando y serían muy eficaces y sin coste alguno para la Hacienda Pública.

La medida propuesta en la presente enmienda dotaría de liquidez inmediata a empresas y autónomos por valor de 4.800 mill€.

3. TIPO DE ENMIENDA:

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado cuarto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

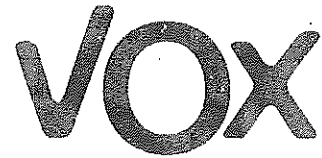
“4. Promover la adopción de la metodología presupuestaria del Presupuesto de Base Cero para todas las entidades locales, autonómicas y estatales atendiendo solo a las competencias detalladas en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y exigiendo un superávit del 2%, con el objetivo de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, ofrecer mayor información en la toma de decisiones y colaborar en la consecución del objetivo de reducción del déficit público. Extensión, a su vez, de la Regla de Gasto que se aplica a las entidades locales y a las Comunidades Autónomas”.

Justificación:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

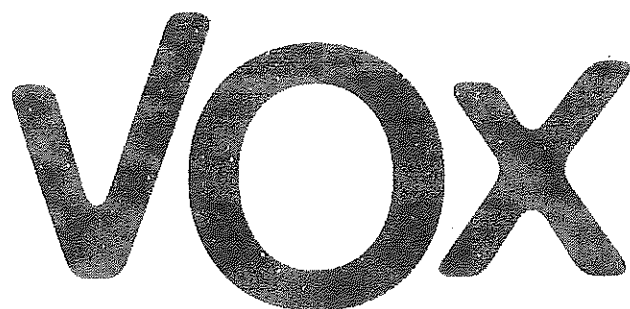


GRUPO PARLAMENTARIO

Con el fin de eliminar todo aquel gasto superfluo que sólo sirve para mantener el bienestar del Estado y no de los ciudadanos, el Grupo Parlamentario VOX propone adoptar la metodología presupuestaria del Presupuesto de Base Cero para todas las entidades locales, autonómicas y estatales, con el objetivo de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, ofrecer mayor información en la toma de decisiones y colaborar en la consecución del objetivo de reducción del déficit público.

Siempre es bueno seguir las recomendaciones de la AIREF y más cuando éstas aconsejan una reducción del gasto público ineficiente que viene denunciando nuestro grupo desde día que entramos en esta cámara. Pero a nuestro parecer se quedan muy cortas para lo que la actual situación requiere.

C.DIP 52555 08/09/2020 10:15



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** a la **Proposición No de Ley Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la red de recursos públicos que facilitan la corresponsabilidad de los cuidados.** "BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 121, de 17 de julio de 2020. (Núm. expte. 162/000324).

Tipo de enmienda:

Enmienda de supresión

Texto que se propone:

Se propone la eliminación del punto único de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley.

Justificación:

Consideramos que la ideología de género es una teoría sesgada y acientífica que sólo persigue la imposición de ciertos dogmas a la sociedad española. En ella, la perspectiva de género pretende incluir un enfoque feminista, por lo tanto sectario



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

y que favorece la desigualdad que defiende el artículo 14 de la Constitución española y el artículo 9.2, que obliga a los poderes públicos a velar para que esa igualdad sea real, por lo que no debe aplicarse a ninguna iniciativa legislativa.

Consideramos que, partiendo de una mentira, pues la mujer en España no sufre ninguna discriminación por el hecho de ser mujer, no se deben destinar fondos para aplicar este enfoque feminista, y menos en la actual situación de crisis causada por el Covid-19.

Consideramos también que la utilización de recursos públicos para incorporar la perspectiva de género en cualquier ámbito, en este caso en el teletrabajo y los cuidados, es intolerable pues supone invertir los impuestos de los españoles en la ideología del Gobierno.

Asimismo, creemos que el Gobierno no debe regular de ninguna manera las tareas de cuidados que se realizan en el ámbito familiar. Es una injerencia digna de un gobierno totalitario la regulación del tiempo que cada pareja o núcleo familiar dedica a cuidar de las personas dependientes que tienen a su cargo. Consideremos esencial defender la autonomía de la unidad familiar para organizar su régimen de vida y de cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 52556 08/09/2020 10:15